

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones N° 47 de fecha 6 de abril de 1995**

**SECRETARIO:** II.B.5. Asunción, 5 de abril de 1995. M.H.C.D. N° 16/95 Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a esa Honorable Cámara, de conformidad al artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese alto cuerpo legislativo el proyecto de Ley, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL PASANDO A DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (ITAPUA), A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE UNA FRACCION DE TERRENO, IDENTIFICADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 2.206 DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por Diputado Eduardo Ibarra y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

ATILIO MARTINEZ CASADO, Presidente de la H. Cámara de Diputados; LUIS MARIA CAREAGA FLECHA, Secretario Parlamentario.

AL EXCMO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.

**SECRETARIO:** "Mensaje N° 16 de fecha 5 de abril de 1995, remitiendo el proyecto de Ley que desafecta el dominio público municipal, pasando a dominio privado municipal y autoriza a la Municipalidad de Bella Vista (ITAPUA) a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de terreno, identificada como parte de la Finca N° 2.206, del citado Municipio.

Asunción, 28 de junio de 1995. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley que desafecta el dominio público municipal, pasando a dominio privado municipal y autoriza a la Municipalidad de Bella Vista (ITAPUA) a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de terreno, identificada como parte de la Finca N° 2.206, del citado Municipio con Mensaje N° 16 de fecha 5 de abril de 1995. Firman el dictamen: César Benítez, Amado Enrique Yambay, Víctor Rodríguez Bojanovich, Manuel Ramón Elizeche y Juan Carlos Galaverna".

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** El señor Senador César Benítez, Presidente de la Comisión respectiva, va a fundamentar el dictamen.

**SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:** Señor Presidente, Honorable Cámara, el señor Senador Víctor Rodríguez va a fundamentar el dictamen de Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Rodríguez.

**SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH:** *Gracias, señor Presidente. Ante lo que parecía una alegre venta de calle, esa Comisión ha destacado una delegación para inspeccionar en el lugar el terreno y la documentación obrante en poder de la Municipalidad local.*

*Se ha constatado que es una situación de hecho heredada por la Administración actual, la que ha arrimado los recaudos necesarios para regularizar la situación, inclusive el dinero oblado por el interesado, ha ingresado correctamente a las arcas de la Municipalidad y es un complejo hotelero que está afectando esa calle, con lo cual es imposible tener que retroceder en ese tema.*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** *Disculpe, señor Senador, creo que estamos con falta de quórum, de acuerdo con el informe de la secretaría, por favor se invita a los señores Senadores que están afuera, que concurran al recinto.*

*Vamos a hacer un pequeño intervalo, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA:** *Nos invitan a los señores Senadores y nos piden por favor que la mayor cantidad de Senadores estemos presentes, para recibir esos petitorios, entonces transmito esa invitación a los miembros de la Cámara, sería mañana viernes, entre 7:30 y 7:45 que ellos se van a acercar en manifestación. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** *Gracias, señor Senador. Quedan invitados los señores Senadores, a participar del acto que ha puesto a consideración nuestra el señor Senador Rafael Milciades Casabianca. Gracias, señor Senador.*

*Aún no tenemos quórum. Haga el favor de ...*

CAMPANILLA

*...hay sanción automática, señor Senador, no podemos dejar de considerar ...*

CAMPANILLA

*...por favor, señor Senador, no se ausente.*

CAMPANILLA

*...un momento, señor Senador, vamos a....*

CAMPANILLA

*...prosiga, señor Senador Víctor Rodríguez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ:** *...una delegación para verificar en el lugar y ha comprobado ante la documentación exhibida por la Municipalidad y la inspección del terreno que corresponde la desafectación, por lo cual recomendamos su aprobación. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Muchas gracias. Vamos a proceder a la lectura del proyecto que desafecta el dominio público municipal. Es un solo artículo, de manera que la aprobación va a ser oportunamente en general y en particular. Adelante Secretario.

**SECRETARIO:** "El Congreso de la Nación paraguaya, sanciona con fuerza de ley, Art. 1º.- Desaféctase el dominio público municipal, pasando al dominio privado municipal y autoriza a la municipalidad de Bella Vista a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de terreno identificada como lote N° 05 de la manzana N° U 223-04-11, parte de la finca N° 2.206 del citado Municipio cuya dimensión y linderos son los siguientes:"

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:** Estimo, señores Senadores, que no es menester la lectura de los linderos.

Art. 2º.- De forma.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se pone a consideración en general y en particular la votación de este proyecto de Ley. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación